

Río Cuarto, 27 de julio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra Adquisición de la Lengua Materna (6833), Prof. Cristina NUÑEZ, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para la estudiante Fátima Consuelo CONTRERAS, (D.N.I. N° 43.297.421) de la carrera Licenciatura en Filosofía (2); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante está inscrita en la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1998 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Filosofía tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Adquisición de la Lengua Materna (6833) cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Adquisición de la Lengua Materna (6833)* con una carga horaria de 60 horas, con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 28 de junio de 2023, para la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1998, como **asignatura electiva** para la estudiante **Fátima Consuelo CONTRERAS**, (D.N.I. N° 43.297.421).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 439/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de julio de 2023, 15:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230727-64c2b3eec706c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas